

**Empresa Pública
de Gestión Integral
de Residuos
EMGIRS**





Quito
Alcaldía Metropolitana

PROYECTO COMPLEJO AMBIENTAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL DMQ

ENERO 2025

TABLA DE CONTENIDO

A.	ANTECEDENTES	3
B.	OBJETIVO	3
C.	ESTADO ACTUAL DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO	4
D.	ESTADO DE EXPROPIACIÓN DE PREDIOS	8
E.	ANEXOS:.....	9
F.	FIRMAS DE RESPONSABILIDAD:	9

 	INFORME DEL PROYECTO COMPLEJO AMBIENTAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL DMQ.	Gerencia de Planificación y Gestión Estratégica	
		N.º Informe	GPGE-015 -2024
		Página:	Página 3 de 9

A. ANTECEDENTES

El Distrito Metropolitano de Quito (“DMQ”), al igual que muchas otras ciudades en el mundo, especialmente en América, mantiene un modelo de economía lineal para la gestión de residuos, basado en la recolección, transporte y disposición de los residuos en el Relleno Sanitario El Inga, mismo que se encuentra en funcionamiento desde el año 2003 por lo que alcanzará próximamente su vida útil; durante en este periodo de 20 años (aproximadamente) de funcionamiento del Relleno Sanitario, el DMQ no ha logrado implementar un modelo de gestión que fomenten a la economía circular, que incentive tanto a los ciudadanos, como a las industrias, a reducir el consumo excesivo, a la separación de materiales en la fuente y a garantizar un efectivo tratamiento y aprovechamiento de los residuos.



Por esta razón, la Empresa Pública Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos, ha planteado un nuevo Modelo de Gestión de Residuos Sólidos, como un proyecto ciudad para el Distrito Metropolitano de Quito, en el que se toma en consideración el principio de jerarquización como un fundamento esencial, promoviendo la reducción en la generación de residuos y el aprovechamiento máximo de los mismos; de esta manera, se prevé lograr una gestión más sostenible y eficiente de los recursos, fomentando la utilización de nuevas tecnologías para la valorización energética, con lo cual se procurará disminuir la cantidad de residuos destinados a la disposición final, lo cual provocará la reducción del impacto ambiental y de los problemas de contaminación que se puedan ocasionar en el DMQ.

En ese sentido, el proyecto “Complejo Ambiental” contempla el diseño, financiamiento, construcción, operación y mantenimiento de dicho complejo; bajo un esquema asociativo Público Privado (APP), mismo que busca abordar y brindar solución a los desafíos actuales y futuros de la ciudad, relacionados con la gestión de residuos sólidos en el DMQ, que promueva la sostenibilidad ambiental, la eficiencia operativa y el bienestar de la comunidad.

Con base en lo expuesto, el 30 de agosto de 2023, se realizó el lanzamiento oficial del proyecto: “*Complejo Ambiental de Gestión Integral de Residuos Sólidos del Distrito Metropolitana de Quito*” en la Mesa de Inversiones del Sector Ambiente, contando con la participación de más de 80 inversionistas, gremios, embajadas, instituciones municipales y organismos multilaterales.

B. OBJETIVO

- Informar el estado actual de la implementación del proyecto del “Complejo Ambiental de Residuos Sólidos del Distrito Metropolitano de Quito”, en cumplimiento con la normativa vigente.
- Conocer el estado de los Predios que forman parte del Complejo Ambiental de Residuos Sólidos del DMQ.

 	INFORME DEL PROYECTO COMPLEJO AMBIENTAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL DMQ.	Gerencia de Planificación y Gestión Estratégica	
		N.º Informe	GPGE-015 -2024
		Página:	Página 4 de 9

C. ESTADO ACTUAL DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO

El proyecto “Complejo Ambiental de Residuos Sólidos del DMQ”, representa un compromiso hacia un futuro más limpio, saludable y sostenible para el DMQ, mediante la implementación de nuevas tecnologías que permitan aprovechar al máximo los residuos que se generan; y, así preservar la belleza natural de la región, proteger la salud de sus habitantes y promover un ambiente más sostenible para las generaciones futuras.



En este sentido, desde el lanzamiento del Proyecto en la Mesa de Inversiones del Sector Ambiente realizada el 30 de agosto de 2023, la EMGIRS EP, ha venido ejecutando varias actividades que permitan la consecución de los objetivos planteados.

Es así como, el 15 de septiembre de 2023, se habilitó el ‘Dataroom’ con toda la información del Proyecto, para que puedan acceder las cuarenta y seis empresas privadas con las que la empresa pública firmó memorandos de entendimiento, y así puedan elaborar sus manifestaciones de interés.

Adicionalmente, entre las principales acciones ejecutadas por la EMGIRS EP, se encuentran:

- Tres visitas in situ (11 de octubre de 2023, 25 de octubre de 2023 y 29 de noviembre de 2023) a la infraestructura y predios del Complejo Ambiental de Residuos Sólidos por parte de empresas nacionales e internacionales interesadas en formar parte del Proyecto.
- En un trabajo en conjunto entre la EMGIRS EP Y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el 15 y 16 de noviembre de 2023, visitó nuestra ciudad el experto internacional en gestión de residuos sólidos, Frans Lamers, quien realizó un diagnóstico de cómo se encuentra la operación actual en el DMQ, y con base en sus conocimientos y experiencias expuso sus criterios técnicos para impulsar con éxito las futuras acciones del Proyecto.
- El 18 de octubre de 2023, se realizó la socialización del Proyecto a los copropietarios del predio en el que se construirá el Proyecto y a las comunidades aledañas al mismo; además, el 27 de octubre de 2023, se realizó la socialización a los trabajadores de los diferentes frentes operativos. .
- El 7 de diciembre de 2023, la EMGIRS EP y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) suscribieron un convenio para contar con asistencia técnica para desarrollar e implementar un nuevo modelo de recolección, transporte y tratamiento de residuos enfocado en una estrategia de economía inclusiva; así como, apoyar en la estructuración, licitación y adjudicación de un gestor privado a través de la modalidad de alianza estratégica en el marco del Proyecto.

Por otro lado, el 15 de diciembre de 2023, se conformó la Comisión Técnica para la Revisión y Selección de Manifestaciones de Interés del Proyecto denominado: “*Diseño, Financiamiento, Construcción, Operación y*

 	INFORME DEL PROYECTO COMPLEJO AMBIENTAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL DMQ.	Gerencia de Planificación y Gestión Estratégica	
		N.º Informe	GPGE-015 -2024
		Página:	Página 5 de 9

mantenimiento del Complejo Ambiental de Gestión de Residuos Sólidos del DMQ”, el cual en cumplimiento de sus funciones y atribuciones estableció el siguiente método de calificación para las manifestaciones de interés presentadas:

- **Primera Fase:** Verificación **CUMPLE / NO CUMPLE** de las manifestaciones de interés en relación de los parámetros establecidos inicialmente (formatos, documentación habilitante, requisitos de experiencia, anexos, etc.)
- **Segunda Fase:** Evaluación por puntaje de las Empresas que pasan la primera fase según el siguiente detalle de los siguientes parámetros:
 1. Beneficio Económico (Ahorro al DMQ): 35%
 2. Beneficio Ambiental (Toneladas Evitadas): 50%
 3. Beneficio Social (Empleo Generado): 10%
 4. Inversión para el DMQ (CAPEX): 5%



Por lo cual, en cumplimiento con el cronograma establecido para el desarrollo del Proyecto, el 18 de diciembre de 2023, se receptaron siete manifestaciones de interés, por parte de proponentes externos.

En ese contexto, y considerando la metodología de calificación de las manifestaciones de interés establecida, la Comisión Técnica, el 26 de diciembre de 2023, se reunió para realizar la verificación (Cumple/No cumple) de las manifestaciones de interés presentadas, obteniendo como resultado que sean tres las empresas que cumplen con los formatos establecidos, así como los documentos solicitados; sin embargo, se solicitó la convalidación de algunos parámetros a las empresas antes mencionadas, mismas que fueron solventadas posteriormente.

Con relación a las manifestaciones de interés de las otras empresas, se identificaron errores no subsanables o falta de documentación solicitadas en las bases del Proyecto, razón por la que, precautelando el principio de trato justo para todas las empresas, se determinó que no podrán continuar en la siguiente fase del Método de Calificación establecido.

Posteriormente, la Comisión Técnica, realizó la revisión de las propuestas que pasaron la primera fase, siendo los principales parámetros evaluados los que se muestran a continuación:

- Verificación del cumplimiento de los parámetros establecidos para el desarrollo del proyecto.
- Viabilidad técnica de las tecnologías presentadas en las Manifestaciones de Interés analizadas por un experto internacional en la Gestión de Residuos Sólidos.
- Verificación de la consistencia económica, financiera y legal de las Manifestaciones de Interés.
- Esquema y viabilidad comercial de las Manifestaciones de Interés Presentadas.

 	INFORME DEL PROYECTO COMPLEJO AMBIENTAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL DMQ.	Gerencia de Planificación y Gestión Estratégica	
		N.º Informe	GPGE-015 -2024
		Página:	Página 6 de 9

- Beneficios económicos para el DMQ.
- Conclusión para la selección de la Manifestación de Interés con la cual se dará inicio el Proceso de Iniciativa Privada para contar con el Aliado Estratégico para el desarrollo del Proyecto.



A su vez, con el objetivo de salvaguardar los intereses del DMQ, así como el garantizar el desarrollo del proyecto, la EMGIRS EP contrató a una de las firmas auditoras más importantes del Ecuador, para llevar a cabo un proceso de *“Debida Diligencia Legal”* sobre las empresas que superaron la primera fase. Los resultados de este análisis fueron entregados a la EMGIRS EP el 1 de abril de 2024, e incluyeron una revisión de aspectos clave como: Registro Corporativo, Historial de Litigios en el Concejo de la Judicatura, Fiscalía, Contraloría General del Estado, Actividad Delictiva, Criminalidad, Estrés Financiero, etc.).

Adicionalmente, en cumplimiento del convenio suscrito entre la EMGIRS EP y el Programa para el Desarrollo de las Naciones Unidas PNUD, con fecha 5 de abril de 2024, se recibieron los productos de la *“Debida Diligencia Técnica”* elaborado por la empresa Flip Waste & Biomaas Management BV, en el cual se analizó los parámetros técnicos establecidos en las manifestaciones de interés presentadas y su viabilidad de implementación en el DMQ.

Posteriormente, mediante memorando Nro. EMGIRS-EP-GPE-UPP-2024-0105-M, de 7 de abril de 2024, el Presidente de la Subcomisión para la revisión económica, financiera y técnica remitió el informe final denominado: *“Revisión económica, financiera y técnica de las manifestaciones de interés del proyecto: Diseño, Financiamiento, Construcción, Operación y Mantenimiento del Complejo Ambiental de Residuos Sólidos del DMQ”* al Presidente de la Comisión Técnica para su conocimiento de los resultados obtenidos y posterior socialización con los demás miembros.

A continuación, el 2 de julio de 2024, la Comisión del Proyecto, sesionó para tratar como uno de sus puntos del orden del día, el poner en conocimiento el Informe de admisibilidad y valor por dinero remitido por la Subcomisión, concluyendo: *“la brecha de recursos económicos presenta potenciales descalses, puesto que la composición de los recursos como fuente de repago, no dependen únicamente de la EMGIRS EP, sino también de la asignación Municipal, por tanto asegurar el pago del tippig fee propuesto por la manifestación de interés escogida, implicaría un aumento del riesgo del proyecto”* por lo que la Mgs. Cecilia Benítez, Miembro de la Comisión Técnica propuso lo siguiente: *“que sea el presidente de la comisión, Santiago Burneo, quien sea responsable de realizar acercamientos con la banca internacional para consultar respecto de la bancabilidad del proyecto, conforme con la recomendación de la subcomisión y los resultados sean conocidos en la próxima reunión de la comisión”*.



De este modo, el presidente de la Comisión del Proyecto, en cumplimiento de lo solicitado, mediante informe denominado: *“Informe de Criterios Organismos Multilaterales Proyecto Complejo Ambiental de Residuos Sólidos del DMQ”*, mencionó lo siguiente:

 	INFORME DEL PROYECTO COMPLEJO AMBIENTAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL DMQ.	Gerencia de Planificación y Gestión Estratégica	
		N.º Informe	GPGE-015 -2024
		Página:	Página 7 de 9

La Ordenanza Metropolitana Nro. 175, Disposición Transitoria Nro. 4 establece: *“(...) los ingresos provenientes de la recaudación de la Tasa de Gestión Integral de Residuos Sólidos continuarán distribuyéndose de la siguiente manera: 81% para la EMASEO EP y 19% para la EMGIRS EP”*, por lo que luego de realizado los acercamientos con organismos multilaterales y exponer el contexto del Proyecto Complejo Ambiental de Residuos Sólidos del DMQ, se puede concluir que:

- “Debido a la brecha significativa en los recursos financieros disponibles y futuros de la EMGIRS EP para cubrir el repago (tipping fee) del Aliado Estratégico, podrían surgir desajustes en la estructura del proyecto. Esta situación se debe a que las fuentes de repago no dependen únicamente de la capacidad de EMGIRS EP, sino también de la disponibilidad y asignación de recursos municipales. Como consecuencia, la garantía del pago del Tipping Fee incrementa el riesgo financiero del proyecto, comprometiendo su sostenibilidad y viabilidad a largo plazo. Dado que EMGIRS EP no cuenta con los fondos suficientes para asegurar el pago del Tipping Fee, y considerando los criterios de los Organismos Multilaterales, la Institución no estaría en condiciones de constituir un fideicomiso que garantice la totalidad del pago, lo que es fundamental para proteger tanto a la Empresa Privada como al desarrollo del proyecto.”*
- “La estructuración del proyecto mediante una Alianza Público-Privada por parte del Municipio de Quito es la opción más adecuada para mitigar los riesgos financieros asociados, considerando que, según lo establecido en el Art. 223, Capítulo II .- RÉGIMEN GENERAL DE LOS CONTRATOS DE ASOCIACIONES PÚBLICOS – PRIVADAS, establece que: “en los términos de la Ley APP, la Asociación Público Privada “APP”, es un modalidad contractual de gestión delegada de largo plazo entre una Entidad Delegante y un Gestor Privado, en la que se incorpora la experiencia, conocimientos, equipos, tecnologías y capacidades técnicas y financieras del sector privado, con el fin de diseñar, financiar, construir, mejorar, operar y mantener un activo público nuevo o existente y/o proveer el mantenimiento administración, suministro, gestión o prestación de un servicio público”. Por lo tanto, el GAD del DMQ está en posición de adoptar el mecanismo financiero sugerido por los Organismos Multilaterales, lo que permitiría garantizar el pago del Tipping Fee al Aliado Estratégico. Esta implementación no solo ofrecería certeza financiera al Aliado Estratégico, reduciendo los riesgos asociados, sino que también reforzaría la estabilidad y continuidad del proyecto, asegurando su éxito a largo plazo”.*

Posteriormente, a través de memorando Nro. EMGIRS-EP-GGE-2024-0437-M, el Ing. Santiago Andrade, Gerente General de la EMGIRS EP, indicó: *“acogiendo la recomendación establecida en el mismo documento la cual menciona: suspender el proceso de Alianza Estratégica y remitir el expediente a la Alcaldía del DMQ para considerar la transición hacia una Asociación Público- Privada (APP), garantizando la continuidad del proceso y la futura implementación del Complejo Ambiental de Residuos del DMQ”.*

 	INFORME DEL PROYECTO COMPLEJO AMBIENTAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL DMQ.	Gerencia de Planificación y Gestión Estratégica	
		N.º Informe	GPGE-015 -2024
		Página:	Página 8 de 9

Finalmente, a través de oficio Nro. EMGIRS-EP-GGE-2024-0985-0 de 10 de septiembre de 2024, dirigido al señor Alcalde Metropolitano del DMQ, Pabel Muñoz, el Gerente General de la EMGIRS EP, señaló : *“Esto toda vez que, es la opción adecuada para mitigar los riesgos financieros asociados, considerando que la APP es una modalidad contractual de gestión delegada de largo plazo entre unas tecnologías y capacidades técnicas y financieras del sector privado, con el fin de diseñar, financiar, construir, mejorar, operar y mantener un activo público nuevo o existente y/o proveer el mantenimiento, administración, suministro, gestión o presentación de un servicio público... le remito el expediente integral digitalizado del proyecto Complejo Ambiental de Residuos Sólidos”.*

Con base en lo expuesto, y considerando que el proyecto fue suspendido por problemas de bancabilidad bajo la modalidad de Alianza Estratégica, este ha sido replanteado para ejecutarse mediante Asociación Público-Privada (APP).

En este contexto, dado que la delegación del servicio de gestión de residuos sólidos forma parte del proceso APP, el desarrollo del presente proyecto se encuentra bajo la responsabilidad del Municipio del DMQ, como entidad responsable de su gestión.

D. ESTADO DE EXPROPIACIÓN DE PREDIOS

En referencia a la solicitud de información relacionado al estado de expropiación de los predios del Complejo Ambiental sírvase encontrar adjunto el Memorando Nro. EMGIRS-EP-GGE-CJU-2024-1314-M, de 18 de diciembre de 2024, suscrito por la Mgs. Wilma Yessenia Venegas, Coordinadora de Asesoría Jurídica de la Institución. En la parte pertinente de dicho documento se concluye lo siguiente:

(...) 37. Como se indica en el acápite que antecede la EMGIRS-EP generó la necesidad para la ejecución del proyecto denominado Complejo Ambiental en tres predios ubicados en el Distrito Metropolitano de Quito, signados con los números No. 5204336, 5550477 y 5109804.

38. Para el efecto se ejecutaron los procesos expropiatorios de los predios requeridos para la satisfacción de necesidades públicas, con base en lo dispuesto en el artículo 58 y siguientes de la LOSNCP.

39. Con base en la potestad de negociación prevista en el artículo 58.1 de la LOSNCP, y ante el consenso entre las partes, respecto de los predios No. 5550477 y 5109804 fue factible llegar a una negociación satisfactoria que habilitó la transferencia de dominio de dichos predios en favor de la EMGIRS-EP y la efectiva cancelación del justo precio a sus propietarios.

40. Respecto del proceso expropiatorio del predio No. 5204336, ante la imposibilidad de acuerdo con sus 936 copropietarios del predio, la EMGIRS-EP con el objeto de no vulnerar derechos, inició el proceso judicial de pago por consignación No. 17811-2024-00241, en apego a lo dispuesto en el artículo 58.1 de la LOSNCP.

41. A la presente fecha, se han citado dentro del proceso judicial No. 17811-2024-00241 (ya sea por presentación de allanamientos, contestaciones a la demanda o diligencia de citación) a 931 copropietarios del predio 5204336. Una vez concluido el proceso de citación por parte de la judicatura, la EMGIRS-EP solicitará día y hora para la audiencia respectiva, como en Derecho corresponde. (...)

E. ANEXOS:

- Memorando Nro. EMGIRS-EP-GGE-CJU-2024-1314-M, de 18 de diciembre de 2024, suscrito por la Mgs. Wilma Yessenia Venegas, Coordinadora de Asesoría Jurídica de la Institución

F. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD:

Elaborado por:	Cargo:	Firma
Jorge Fonseca	Especialista de Planificación y Proyectos	
Aprobado por:	Cargo:	Firma
Andrea Balseca	Líder de Planificación y Proyectos	